



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ANA CECILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
RADICACION : 2016-00645

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de febrero de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

I. Conforme lo ordena el artículo 491 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil el Juzgado dispone:

RECONOCER a la señora JACQUELINE CAMPO HERNÁNDEZ como heredera de la causante ANA CECILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Se reconoce personería al abogado JULIÁN YESID PINEDA ARIAS para que actúe como apoderado de la señora CAMPO HERNÁNDEZ conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>011</u> del
11-9 FEB 2018
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria